Cabildo

Estando en las Salas capitulares desta Villa de Mazarron en treinta de Marzo de mil setecientos cinquenta y sies Los Sres D. Salvador Mendez y de Eras Mathias Lorida Alcaldes ordinarios en ella por su Magd los Sres D. Juan Sardin Monteverde D. Pedro de Olvanco D. Luis Joseph Sardin, D. Joseph Fernandez Sardin, D. Luis de Saavedra Prado, D. Alfonso Ordoñez, D. Juan Enrrique Sardin, D. Pedro Ivanez Vera Regidores perpetuos y D. Pedro Sanchez Zurado Zordo Síndico en forma se congregaron para tratar y conferir lo que cumple y pertenece al bien y Buen Gobierno de esta Villa acordado lo siguiente

Acuerdo

Que Por quanto el Señor D. Juan Diez de Andrade Corregidor de la Ciudad de Murcia que Por su Orden ha Visitado los caudales que se han Labrado el Trigo del Borro, y que se ha Cosechado se Ha Dado Por Ordenado que los Labradores se hagan y no Pongan la cebadura en el Trigo proximo en cuanto la Ynguana cosecha que se espera, que Por ser de mas Provecho este se Vendan o para dar a los Pueblos corrientes con algun Beneficio a favor de sus augmentos, y de sus Productos en el tiempo oportuno hacer la compra Por si que sucediere; y Se Vendan los cerpen